



“2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo”

CEDULA: 409

SERVICIO: Estudios de preinversión para el mejoramiento y operación del Sitio de Transferencia (ST) de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo especial de la Isla Holbox, Municipio de Lázaro Cárdenas Quintana Roo.

LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal, Quintana Roo, a 11 de noviembre de 2022

DICTAMEN DE ADJUDICACION DIRECTA DE OBRA PÚBLICA

- 1. Con fecha 24 de agosto de 2022, la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, aprobó recursos por \$ 366,000.00 (Son: Trescientos sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), provenientes del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), según oficio de aprobación número SEFIPLAN/SSPHCP/DCSIP-FIES-240822-06/VIII/2022, para la ejecución del Servicio relacionado a la obra pública descrito en el encabezado del presente Dictamen.
2. Los trabajos a ejecutar consisten en: Elaboración de 2 propuestas de tecnología para el aprovechamiento de los residuos in situ presupuesto conteniendo los costos por gestión de los permisos ambientales e instalación en el sitio. Proyecto ejecutivo del Sitio de Transferencia de residuos sólidos urbanos y de manejo especial de la Isla de Holbox, que contenga diagnóstico de las condiciones actuales, que contenga las propuestas de las obras complementarias para una correcta gestión integral de los residuos en el relleno sanitario, conteniendo planos topográficos, de plantas de conjunto, instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, memorias de cálculo estructural y de movimientos de tierras que se incluirán en el presupuesto de obra, así como presupuestos para operación del sitio, acorde a sus necesidades actuales.
3. En cumplimiento a lo establecido en el Artículo de 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, mediante escrito de fecha 03 de noviembre de 2022, la Subsecretaria de Proyectos, informa los criterios a considerar para la adjudicación directa del contrato, con fundamento en lo establecido en el último párrafo del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
4. Por lo que, considerando lo establecido en el Artículo 44, Fracción III, del CAPÍTULO TERCERO, DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que dice:

III. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de análisis;

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo:

.... En el supuesto de que un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas haya sido declarado desierto, el titular del área responsable de la contratación en la dependencia o entidad podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas invitaciones.

- 5. En tal sentido derivado de la revisión que se hiciera de las empresas inscritas en el Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado, con fecha 01 de noviembre de 2022, se solicitó a las empresas: PROYECTOS Y DESARROLLOS AGEIT, S.A. DE C.V., presentara propuesta (presupuesto), para la ejecución del Servicio, considerando que cuenta con la confiabilidad, experiencia, capacidad, recursos técnicos y financieros necesarios para llevarlos a cabo.
6. El importe de la propuesta presentada, es el siguiente.

Table with 4 columns: EMPRESA, IMPORTE \$, 16 % IVA \$, TOTAL \$. Row 1: PROYECTOS Y DESARROLLOS AGEIT, S.A. DE C.V., \$ 309,370.69, \$ 49,499.31, \$ 358,870.00

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, TRIGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, 62 fracción II, 129 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, se testa la siguiente información: Nombre, Rubrica y Firma del Representante Legal, datos del INE, RFC, domicilio y datos del Acta Constitutiva.

“2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo”

CEDULA: 409

SERVICIO: Estudios de preinversión para el mejoramiento y operación del Sitio de Transferencia (ST) de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo especial de la Isla Holbox, Municipio de Lázaro Cárdenas Quintana Roo.

LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal, Quintana Roo, a 11 de noviembre de 2022

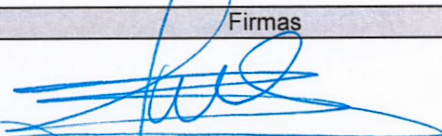
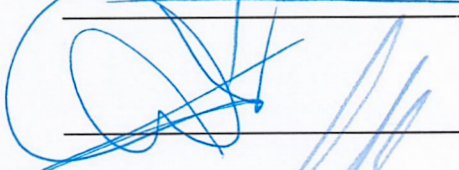
DICTAMEN DE ADJUDICACION DIRECTA DE OBRA PÚBLICA

7. Por tal razón, una vez revisada la documentación presentada y comprobado que cumple satisfactoriamente con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría, se califica como solvente la siguiente proposición:

EMPRESA	IMPORTE CON IVA	TIEMPO DE EJECUCIÓN
PROYECTOS Y DESAROLLOS AGEIT, S.A. DE C.V.	\$ 358,870.00	DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

8. Por lo tanto, considerando lo estipulado en el Artículo 41, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se dictamina que el contrato No. **FIES-SROP-058/2022**, se adjudique a la empresa **PROYECTOS Y DESAROLLOS AGEIT, S.A. DE C.V.**
9. El monto a contratar es de **\$ 358,870.00** (Trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos setenta pesos 00/100 M.N.), incluye el 16% de IVA.
10. La nacionalidad del contratista es **mexicana**.
11. La firma del contrato se celebrará en la Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental de la SEOP, el día **14 de noviembre de 2022** a las **11:00 horas**.
12. Previo a la firma del contrato la empresa deberá presentar los siguientes documentos:
 - a) Fianza para garantizar el importe total del anticipo (30% del importe del contrato), otorgada por institución mexicana debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, misma que se cancelara cuando "EL CONTRATISTA" haya amortizado el importe total del mismo.
 - b) Garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, misma que deberá constituirse por el 10% del monto total del contrato en forma de fianza otorgada por institución mexicana debidamente autorizada, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado.
 - c) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, expedida por el Servicio de Administración Tributaria.
 - d) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Los responsables de la emisión del presente dictamen, con las facultades que le confiere esta Secretaría, son los servidores públicos cuyos nombres, cargo y firma aparecen al calce.

No.	Nombre y cargo del funcionario	Firmas
1	Evaluó: Lic. David Lara Ávalos. Jefe del Departamento de Concursos.	
2	Revisó: Ing. José Guadalupe Velázquez Silva. Director de Licitaciones.	
3	Responsable de la emisión del fallo: C. Manuel Bermúdez Montúfar. Subsecretario de Licitaciones y Control Documental.	